

S E C R E T A R Í A.- Fúquene, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho el presente Proceso de Pertenencia, informando a la Señora Juez que por motivos de la emergencia sanitaria por COVID-19 que está azotando a ésta región y que, en particular, ha obligado a que el municipio expida el decreto 024 del 21 de mayo de 2021, aunado a la situación de orden público por paro nacional, no se puede realizar la diligencia de inspección judicial programada para el 2 de Junio del presente año. Por la anterior, entra para señalar nuevamente fecha y hora para ejecutarla. Está pendiente su decisión.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, dos (2) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**

**PERTENENCIA NÚMERO 25 288 40 89 001 2019 00031
DEMANDANTE: JAIRO OSPINA MÉNDEZ
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS**

De acuerdo con informe secretarial que antecede se ordena programar las 14:00 horas (2:00 p.m.) del día doce (12) de Julio del presente año para realizar diligencia de Inspección Judicial al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-83490 denominado "EL SOCHE PARTE", ubicado en la vereda Chinzaque del Municipio de Fúquene.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 021 HOY: 3 DE JUNIO DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER</p>
--

Firmado Por:

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE FUQUENE-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a6e4183a9984f971460658c68125091ab3edb0b90770ff05ce0c52bb644a38e

Documento generado en 02/06/2021 01:26:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**